

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 384** *Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, por la que se reconoce la categoría de entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio al Cluster para el Avance de la Tecnología de la Moto.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores y a propuesta de la Comisión Gestora creada por dicha Orden, el Director General de Comercio Internacional e Inversiones ha resuelto:

Reconocer al Cluster para el Avance de la Tecnología de la Moto, CLUSTERMOTO, como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, quedando obligado al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en la misma.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 2015.–El Director General de Comercio Internacional e Inversiones, Antonio Fernández-Martos Montero.